

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1458 *SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A.*

Según lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC) se hace público que la Junta general universal de accionistas de SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 9 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 3.065.161,20 euros, mediante la amortización de las 510 acciones de la Serie B, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 490 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 6.010,12 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 490, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 2.944.958,80 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas Privados por salida de la Sociedad, y se ejecutará antes del día 31 de diciembre de 2020.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 8 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José Eduardo Ferreiro Freire.

ID: A210022091-1